

# INFORME DE GESTIÓN

## 2018



Agencia Nacional de Defensa  
Jurídica del Estado

---

Enero 2019

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Camilo Gomez  
Director General

Cristian Strapper  
Secretario General

Cesar Mendez  
Director de Defensa Jurídica Nacional

Ana María Ordoñez Puentes  
Directora de Defensa Jurídica Internacional

Luis Jaime Salgar  
Director de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Jhon Jairo Camargo Motta  
Subdirector de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos

Salomé Naranjo Luján  
Directora de Gestión de Información

Clara Name  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luis Eberto Hernández León  
Jefe Oficina de Control Interno

Ana Margarita Araújo  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**EQUIPO DE TRABAJO**  
Juan Camilo Hernandez  
Sandra García Martínez  
Diana Marcela Meza  
Leslie Lopez

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. GESTIÓN ESTRATÉGICA.....</b>	<b>5</b>
a. Promover la prevención del daño antijurídico en las Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON .....	5
b. Fortalecer la defensa jurídica del Estado a través de la solución amistosa y la defensa judicial.....	6
c. Gestionar Conocimiento Estratégico para la Defensa Jurídica del Estado.....	11
d. Promover una gestión jurídica pública eficiente en las EPON .....	14
e. Fortalecer la cultura organizacional y la mejora continua en la Entidad.....	17
<b>2. GESTIÓN POR PROCESOS.....</b>	<b>18</b>
a. Procesos Estratégicos.....	19
b. Procesos Misionales .....	20
c. Procesos Transversales .....	20
d. Procesos de Evaluación y Control.....	20
<b>3. GESTIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>21</b>
a. Gastos de Personal .....	21
b. Gastos Generales .....	22
c. Transferencias .....	23
d. Inversión.....	24

## INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado definió 5 objetivos estratégicos para el periodo 2015 -2018, con iniciativas estratégicas y metas anuales, las cuales se desarrollaron y controlaron a través del Plan de Acción Institucional Anual. Los objetivos establecidos son:

- Promover la prevención del daño antijurídico en las entidades públicas del orden nacional.
- Fortalecer la Solución Amistosa de Conflictos y la Defensa de los Intereses Litigiosos del Estado.
- Gestionar Conocimiento Estratégico para la Defensa Jurídica del Estado.
- Promover una gestión jurídica pública eficiente en las EPON.
- Fortalecer la cultura organizacional y la mejora continua en la Entidad.

El informe de gestión 2018 consolida el seguimiento realizado durante el 2018 a la gestión estratégica y operativa de la entidad. En la primera parte, se presentan los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos; luego se presentan los resultados de los indicadores de procesos, los cuales miden la operación de la Agencia; y se culmina con los resultados de la gestión financiera de la entidad.

## 1. GESTIÓN ESTRATÉGICA

A continuación, se relacionan los logros y gestiones realizadas en cada uno de los objetivos estratégicos.

### a. Promover la prevención del daño antijurídico en las Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON

Uno de los principales desafíos de la Agencia, ha sido el de impulsar un cambio de enfoque institucional que permita pasar de la defensa puramente reactiva o remedial, a la defensa preventiva – proactiva. Esto implica generar capacidad en las entidades para anticipar y manejar los riesgos derivados de su operación evitando en lo posible la ocurrencia de daños antijurídicos.

Con este propósito, la Agencia estandarizó el proceso de formulación de las políticas de prevención del daño antijurídico en las entidades públicas, para consolidarlas como planes de acción integrales que permitan identificar y analizar los problemas administrativos que generan litigiosidad para evitar su repetición a futuro.

A 31 de diciembre de 2018, el 82,9 % de las entidades públicas del orden nacional, ponderadas por su litigiosidad cuentan con política de prevención del daño antijurídico. Es decir, 151 entidades públicas del orden nacional cuentan - aprobada por su comité de conciliación- con su política de prevención del daño antijurídico, formulada de acuerdo con los lineamientos de la Agencia. Así mismo, con el fin de hacer seguimiento a la implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico, la Agencia desarrolló Una herramienta tecnológica en el que permite conocer el grado de implementación de su Política en cada entidad. A la fecha se ha evaluado la implementación de la Política de prevención del daño antijurídico a 20 entidades.

Adicionalmente, durante el 2018, se asesoraron a 1.578 servidores para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico y se capacitaron a 162.

Por último, la Agencia ha desarrollado estudios jurídicos que han permitido emitir lineamientos en materia de prevención en algunas causas definidas. En 2018 se definió, a través de circulares externas, lineamientos en los siguientes temas: responsabilidad constitucional, legal y administrativa por la constitución de zonas de reserva forestal; daños causados con ocasión del incumplimiento del deber de protección y seguridad; inmunidad jurisdiccional de las misiones diplomáticas y de los organismos internacionales en relación con la efectividad de los derechos laborales. Estos lineamientos fueron socializados mediante comunicación interinstitucional de carácter confidencial.

**b. Fortalecer la defensa jurídica del Estado a través de la solución amistosa y la defensa judicial**

La Agencia ha venido trabajando, a través de diferentes acciones, en la conciliación y la mediación, para fomentar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos - MASC, los cuales son herramientas que permiten durante la etapa prejudicial llegar a acuerdos que eviten el proceso judicial.

En materia de solución amistosa, la Agencia desarrolló una metodología para la formulación de directrices institucionales de conciliación, la cual permite a las entidades agilizar la toma de decisiones, con mayor seguridad jurídica, frente a si conciliar o no en causas reiteradas. Para impulsar esta metodología se han realizado 9 talleres sobre formulación de directrices institucionales de conciliación en los que han participado 177 operadores jurídicos de entidades públicas. De esta manera 25 entidades públicas del orden nacional han formulado su directriz institucional de conciliación.

Adicionalmente, se emitieron lineamientos de conciliación en materia de responsabilidad del Estado por daños derivados por los homicidios deliberados perpetrados por agentes del Estado o por terceros con participación de agentes del Estado prevalidos de la potestad estatal para justificar y perpetrar el crimen; y en daños causados con ocasión del incumplimiento del deber de protección y seguridad.

Por otro lado, durante el 2018 la Agencia asistió a 5 comités de conciliación con diferentes entidades del orden nacional, en los que no se aprobó conciliar. En lo que se refiere a mediación, a 31 de diciembre de 2018 la Agencia tenía nueve mediaciones abiertas, en donde se logró acuerdo en dos de ellas:

1. **DIAN-MINCIT:** No tiene ahorro porque se trataba de una discusión sobre la representación judicial de procesos judiciales trasladados por competencia al MINCIT.
2. **FONADE –MINCIT :** Ahorro de \$1.706'227.356, relativo a la discusión por el saneamiento por evicción del predio Los Pantanos ubicado en la Isla Barú.

Para fomentar este mecanismo, la Agencia realizó un proyecto de directiva presidencial para fortalecer y/o fomentar el uso de la mediación, asimilándola a la figura de la “conciliación como requisito de procedibilidad para demandar”. Esta propuesta pretende instruir a las entidades públicas para que utilicen el mecanismo de mediación con la Agencia, cuando estos tengan una cuantía igual o superior a los 4.700 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el resto de casos, se les propone que intenten siempre el arreglo directo antes de acudir a las vías procesales judiciales o arbitrales.

Por otra parte, en lo que se refiere a defensa judicial, la Agencia tiene la competencia legal de participar en los procesos en contra de la Nación, que se definan teniendo en cuenta el Acuerdo 3 de 2017, con el fin de realizar una protección efectiva del patrimonio público y disminuir el impacto fiscal de los procesos que cursan contra el Estado, así como permitir la generación de ahorros en diferentes frentes de acción. En 2018, la Agencia generó ahorros por \$7,16 billones al Estado Colombiano, focalizando su participación en procesos estratégicos. Del mismo modo, participó en 304 procesos con pretensiones por \$3.193,75 billones de pesos.

Entre los casos destacados están: (i) acciones de grupo por el fenómeno de las captadoras ilegales; (ii) acción de grupo por la ruptura del Canal del Dique; (iii)

acciones por desplazamiento forzado; (iii) acción por el pago retroactivo de la prima de servicios de docentes; (iv) acción de grupo promovida por las madres comunitarias en contra del ICBF; (v) proceso que cursa por la ilegalidad del acto administrativo que impone una sanción fiscal a SALUDCOOP; (vi) procesos arbitrales como el de MINTIC vs COMCEL y MOVISTAR y Coviandes vs ANI; (vii) coadyuvancia con la Fiscalía e insistencia para revisión de tutela por privación injusta de la libertad, en donde se determinó que cuando la persona investigada penalmente es absuelta, no se podrá declarar la responsabilidad del Estado de manera automática; entre otros.

Para fortalecer la defensa judicial del Estado, la Agencia emitió estrategias generales de defensa para usar y desvirtuar un razonamiento basado en presunciones para probar el daño y los perjuicios en un proceso de acción de reparación directa; así mismo en materia de responsabilidad del Estado por daños derivados por los homicidios deliberados perpetrados por agentes del Estado o por terceros con participación de agentes del Estado prevalidos de la potestad estatal para justificar y perpetrar el crimen; en daños causados con ocasión del incumplimiento del deber de protección y seguridad; y estrategias generales de defensa judicial en relación con la inmunidad jurisdiccional de las misiones diplomáticas y de los organismos internacionales en relación con la efectividad de los derechos laborales.

En otra línea, en materia de extensión de jurisprudencia, de conformidad con las competencias que le han sido asignadas a la entidad en los artículos 102 y 269 de la Ley 1437 de 2011, durante 2018, la Agencia rindió 67 conceptos previos en vía administrativa e intervino en 120 solicitudes de extensión en vía judicial. De esta manera se ha dado respuesta al 100% de solicitudes de concepto previo Administrativa y judicial. Adicionalmente, la Agencia realizó seguimiento a los procesos que en esta materia cursan ante el Consejo de Estado.

En cuanto al desarrollo de la función de atender las peticiones y consultas que se sometan a consideración de la Agencia, en 2018 la entidad atendió

oportunamente 1.391 solicitudes, dentro de las cuales se destacan 597 peticiones de interés general y/o particular, 332 de autoridad, 188 consultas y 267 solicitudes de información o petición de documentos entre otras.

En lo relacionado con la representación judicial, con miras a defender los intereses de la Entidad, la Oficina Jurídica atendió y realizó el seguimiento a 2.268 procesos judiciales que fueron notificados a la Agencia en calidad de vinculada o de accionada respectivamente, para lo cual presentaron 284 solicitudes de desvinculación aclarando el alcance de lo dispuesto en los artículos 610 y 612 del Código General del Proceso, redireccionando las restantes después de su estudio a la Dirección de Gestión de la Información con el fin de que fueran radicados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –Ekogui. De igual manera se realizó el estudio de 819 acciones de tutela notificadas a la Agencia en calidad de vinculado o accionado dando respuesta a los despachos judiciales en las que se consideró su pertinencia y dando el trámite administrativo a las restantes de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto. Finalmente, se atendió el trámite judicial de tres procesos que cursan ante los Despachos Judiciales en contra de la Agencia.

En materia de defensa internacional, la Agencia asumió la defensa en las controversias arbitrales en contra del Estado colombiano derivadas de Acuerdos Internacionales de Inversión (AII). Así como la atención directa de los trámites de peticiones y casos individuales ante los órganos de supervisión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

En arbitraje internacional de inversión, a 31 de diciembre de 2018, existen once reclamaciones contra Colombia que han avanzado a la etapa arbitral, bajo acuerdos internacionales de inversión con Suiza, México, Estados Unidos, Canadá y España. Las once reclamaciones mencionadas presentan pretensiones aproximadas de USD \$5.498 millones, los cuales han sido asumidos por la Agencia.

También ha participado en los siguientes escenarios internacionales de discusión y negociación:

- Las negociaciones de Alianza del Pacifico
- La renegociación del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca con España
- Las sesiones del Grupo 3 de Trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional- CNUDMI.

Por otra parte, en cuanto al Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH a 31 de diciembre de 2018, la Agencia reporta un total de 611 peticiones y casos ante el SIDH, 7 de ellos en conocimiento de la Corte Interamericana y 604 restantes ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Estos últimos se encuentran distribuidos por etapas procesales de la siguiente manera: 413 en fase de admisibilidad, 55 con etapas acumuladas, 128 en fondo, y 8 más en cumplimiento de recomendaciones.

La Agencia ha impulsado una férrea política de promoción de soluciones amistosas, bajo el entendido, que esta forma de terminación anticipada del proceso permite re establecer la confianza en las instituciones y garantizar las reparaciones a que haya lugar, a partir de un trabajo directo y asertivo con víctimas y organizaciones.

Así mismo, tomó la decisión de adoptar nuevas metodologías de trabajo y ha venido desarrollando una estrategia en materia de soluciones amistosas y cumplimiento de recomendaciones, la cual ha permitido posicionar a Colombia como un referente de buenas prácticas en materia de soluciones amistosas. En 2018 se logró la firma de 4 actas de entendimiento de búsqueda de solución amistosa y 1 acuerdo de solución amistosa. Adicionalmente se realizaron 2 informes de cumplimiento del artículo 51 de la Convención Americana de Derechos Humanos -CADH, 2 informes de artículo 49 y 2 informe de inadmisibilidad en casos y peticiones que se tramitan ante los órganos del SIDH.

Por último, la Agencia ha liderado y acompañado importantes procesos interinstitucionales, con el fin de lograr la creación y puesta en marcha de estrategias para la debida indemnización de las víctimas y la finalización de los procesos internacionales ante el Sistema Interamericano.

**c. Gestionar Conocimiento Estratégico para la Defensa Jurídica del Estado**

La Agencia asumió la gestión efectiva del conocimiento como factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado.

Entre los principales desarrollos en este ámbito se encuentran el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui, el cual se constituye en la fuente principal de información de la actividad litigiosa para la toma de decisiones estratégicas. Este sistema cuenta con 237 componentes funcionales en producción, 40 más listos para ser entregados a los usuarios, y consolida la información registrada por 449 entidades usuarias activas a nivel nacional y mensualmente en promedio cerca de 3.600 defensores hacen uso de este. La Agencia ha destinado enormes esfuerzos a la consolidación y madurez de este Sistema, fortaleciendo gradualmente la calidad y disponibilidad de la información, así como la cultura de reporte y actualización periódica en las entidades públicas.

Así mismo, la información que contiene el Sistema es uno de los principales insumos para decidir la intervención directa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado en los procesos. En 2018, la Agencia puso al servicio de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional el módulo de Gestión de Defensa que tiene por objetivo apoyar el proceso de análisis y selección de los procesos en los que intervendrá la Agencia, y avanzó en el fortalecimiento del sistema Ekogui, con los siguientes desarrollos que se pusieron en producción: el módulo que apoya la gestión de los comités de conciliación y el de Pasivo contingente Entidades/Provisión contable. Adicionalmente, avanzó en la construcción de los

componentes de la versión 2.0 del módulo de actualización de procesos judiciales; el módulo de registro de Judiciales, el de Migración e Integración de Datos y el de Reportes Gerenciales e indicadores.

La caracterización de la información primaria que contiene el Ekogui, le permite a la Agencia conocer tempranamente los factores de litigiosidad y de riesgo, convirtiéndose en una herramienta fundamental de alertas tempranas. Actualmente se realizan diversos reportes en los que varía la periodicidad y el público objetivo, dependiendo del propósito de cada uno de ellos, a saber: Reporte diario de procesos judiciales; Reporte semanal de conciliaciones extrajudiciales; Reporte semanal de tutelas; Reporte semanal de arbitramientos; Reporte mensual de procesos judiciales; Reporte sectorial trimestral.

Por otra parte, la Agencia, realiza la recolección, depuración y análisis de información jurisprudencial, para elaborar documentos especializados que se constituyen en el insumo para la elaboración de lineamientos generales de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa dirigidos a las entidades públicas del orden nacional. En este aspecto, en 2018 se desarrollaron líneas jurisprudenciales que abordaron 9 temas relevantes para la defensa jurídica del Estado relacionados con los daños por homicidios deliberados; incumplimiento del deber de protección; responsabilidad por error judicial; acción de repetición; acoso laboral; responsabilidad fiscal y disciplinaria y desvinculación de funcionarios públicos, las cuales se encuentran disponibles en el Módulo de Jurisprudencia en EKOGUI

También se realizaron 2 estudios relacionados con la de caracterización regional de los litigios contra el Estado y un diagnóstico de los conflictos derivados de los mecanismos de participación ciudadana (consulta previa, consulta popular y acuerdos municipales) en proyectos de extracción de minerales e hidrocarburos y su impacto sobre la litigiosidad en contra del Estado.

El estudio de caracterización regional de los litigios contra el Estado presenta las cifras de la distribución departamental del número de procesos y el valor de las pretensiones de los litigios en contra de las entidades públicas del orden nacional, así como, la distribución regional de las demandas en contra de las entidades de mayor litigiosidad, actualizadas a 2017 y se incluye el análisis de los departamentos de Chocó y Cundinamarca en razón a su alta participación dentro del volumen de demandas y al valor total de las pretensiones de las pretensiones en contra del Estado. En segundo lugar, se presentan los resultados del trabajo de campo realizado en Bolívar, Antioquia y Chocó, el cual, fue desarrollado con dos propósitos: primero, recolectar información primaria de las entidades del orden nacional con mayor litigiosidad en estos departamentos, específicamente, acerca de la caracterización regional de los litigios, la capacidad institucional para la defensa jurídica, y aspectos relacionados con la gestión y las estrategias de defensa judicial implementadas segundo, realizar el levantamiento de información para la elaboración de un diagnóstico de los litigios en contra de entidades del orden territorial en dichos departamentos.

El diagnóstico de los conflictos derivados de los mecanismos de participación ciudadana por su parte, se estructura a partir de un análisis normativo, jurisprudencial y económico de la utilización de cada uno de estos mecanismos en el desarrollo de estos sectores. Adicionalmente, en cada capítulo se presenta un análisis comparado de experiencias internacionales en la materia. Y por último, se incluyen los respectivos análisis de los riesgos de litigiosidad derivados de las recientes sentencias de unificación proferidas por la Corte Constitucional en materia de consultas populares y consultas previas aplicadas a la explotación de minerales e hidrocarburos en el país

Tanto las líneas jurisprudenciales como los estudios buscan mapear la litigiosidad, detectar vulnerabilidades de litigio y caracterizar los factores explicativos de los cambios en las tendencias litigiosas, en unos casos resultado de fenómenos sistémicos que no fueron anticipados oportunamente y en otros,

como consecuencia de la creciente complejidad de las relaciones entre el sector público y la ciudadanía o entre el sector público y el sector empresarial privado.

Para el análisis de información litigiosa, la Agencia desarrolló tres aplicativos para uso interno. El primero, permite realizar búsquedas estratégicas en sentencias del Consejo de Estado; el segundo, búsquedas en el archivo de intervenciones de la Agencia. El acceso a esta información facilitará la construcción de líneas jurisprudenciales y de argumentos para las intervenciones de la entidad; , el tercero, es un aplicativo web para almacenar las fichas técnicas de caracterización de los actores dentro de los procesos judiciales en los cuales participa la Dirección de Defensa Jurídica nacional y a la cual pueden acceder los abogados de dicha Dirección. Los dos primeros aplicativos se encuentran en fase beta. Así mismo, se desarrolló una metodología para conocer las tendencias decisionales de los árbitros que actualmente llevan procesos en contra del Estado

Por último, la Agencia desarrolló un Manual de escritura jurídica con el objetivo de impulsar recomendaciones, técnicas y buenas prácticas para comunicar y defender mejor al Estado. Esta herramienta se lanzó el 16 de agosto en el Museo del Chicó de Bogotá, con participación de 179 personas de 39 entidades públicas. Dentro de la fase de implementación, se desarrollaron las siguientes estrategias: (i) expedición de la Circular interna N° 7 de 2018; (ii) estructuración de un curso virtual en la Comunidad Jurídica del Conocimiento; y (ii) desarrollo de talleres de entrenamiento de entrenamiento internos y en diferentes entidades, como la Fiscalía General de la Nación, la ANI, la CAR, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio de la Policía, entre otras.

#### **d. Promover una gestión jurídica pública eficiente en las EPON**

El litigio en las entidades debe abordarse desde una perspectiva gerencial que permita optimizar procesos, generar eficiencias y garantizar la contundencia de las intervenciones. Bajo este alcance, la Agencia ha venido trabajando en la

implementación de un Modelo Óptimo de Gestión y el fortalecimiento de las capacidades de los operadores jurídicos.

El Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado -MOG, fue diseñado por la Agencia para resolver las problemáticas de gestión en las oficinas jurídicas de las entidades públicas relacionadas con la organización ineficiente de los equipos, la ausencia de procesos y procedimientos, trazabilidad de la información asociada a los procesos, indicadores y esquemas de medición en las oficinas jurídicas.

En la fase I de implementación del MOG, se acompañaron 21 entidades seleccionadas por su alta litigiosidad, se probaron y perfeccionaron las herramientas de gestión desarrolladas en la fase de diseño; se depuraron las prácticas y se creó capacidad instalada en la Agencia para efectos de brindar asesoría y acompañamiento directo a las entidades. También se desarrollaron herramientas de capacitación sobre estos contenidos.

Este modelo tiene propuestas de mejora en aspectos como: la formulación e implementación de políticas de prevención, directrices de conciliación, gestión de los comités de conciliación, estructura organizacional, procedimientos, gestión documental, riesgos e indicadores de gestión y provisión contable.

En 2018, se inició el acompañamiento a 20 nuevas entidades de alta litigiosidad e importancia estratégica, las cuales conforman la Fase II, logrando un avance total promedio de 50.3% en la implementación del modelo.

#### RANKING POR AVANCE EN GESTIÓN

POSICIÓN	ENTIDAD	AVANCE
1	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	80%
2	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	79%
3	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	72%
4	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	65%
5	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS	61%

RANKING POR AVANCE EN GESTIÓN

POSICIÓN	ENTIDAD	AVANCE
6	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	58%
7	MINISTERIO DE HACIENDA	57%
8	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES	53%
9	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	52%
10	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	51%
11	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	47%
12	MINISTERIO DE JUSTICIA	46%
13	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	44%
14	MINISTERIO DE MINAS	43%
15	MINISTERIO DE AMBIENTE	42%
16	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	36%
17	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	36%
18	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	34%
19	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	34%
20	MINISTERIO DEL INTERIOR	31%
<b>AVANCE PROMEDIO</b>		<b>50,3%</b>

Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias

De otra parte, la Agencia implementó la Comunidad Jurídica del Conocimiento – CJC. Esta herramienta de gestión de conocimiento busca consolidar una red de buenas prácticas para reforzar la defensa del Estado e impulsar un litigio público de calidad, efectivo y responsable. La plataforma virtual [www.conocimientojuridico.gov.co](http://www.conocimientojuridico.gov.co) actualmente cuenta con 3.066 usuarios registrados.

Para la construcción de capacidades y el fortalecimiento de competencias, se desarrolló un modelo de aprendizaje mixto (B-learning), que combina el entrenamiento virtual y presencial. El componente virtual ofrece 15 cursos en línea. En 2018 se emitieron 2151 certificados. Bajo la modalidad de presencial se realizaron 43 talleres de entrenamiento con la asistencia de 2.098 participantes y cobertura de 253 entidades públicas del orden nacional y territorial. Para un total de 2.864 operadores jurídicos fortalecidos durante el año.

Adicionalmente, el portal web de la Comunidad ofrece acceso a contenidos técnicos y de actualización para los defensores del Estado. Entre ellos se encuentran: (i) artículos; (ii) cápsulas audiovisuales; (iii) documentos especializados; (iv) noticias; (v) relatos de experiencia; y (vi) 41 boletines enviados a más de 6 mil personas.

Finalmente, para fortalecer la cultura jurídica de las entidades se desarrollaron conferencias bajo formatos innovadores como el de las charlas TED y se desarrolló durante todo el año el Diplomado en Defensa Jurídica del Estado en alianza con la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Se graduaron 236 personas.

#### **e. Fortalecer la cultura organizacional y la mejora continua en la Entidad**

En la Agencia el fortalecimiento de la cultura organizacional y la mejora continua se dirige a potenciar las capacidades, el acercamiento con los grupos de interés, la obtención y adecuada administración de los recursos de la entidad y la generación de valor e innovación en los sistemas de gestión de la entidad.

A través de estrategias de capacitación para los servidores de la Agencia, incluidos en el Plan Institucional de capacitación 2018, se ha fortalecido las capacidades y el bienestar de toda la organización. En promedio los funcionarios asistieron a dos actividades de capacitación durante el año 2018, entre estos: Entrenamiento en inglés BERLITZ y Capacitaciones en el Sistema de Gestión de Seguridad Salud Trabajo SG-SST. El 50% de la planta provista, es decir, 58 funcionarios asistieron a 2 o más actividades de capacitación a lo largo del año.

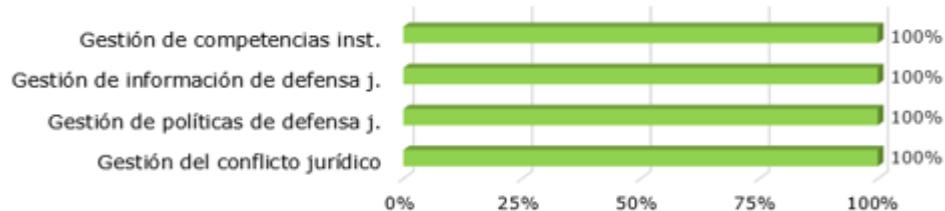
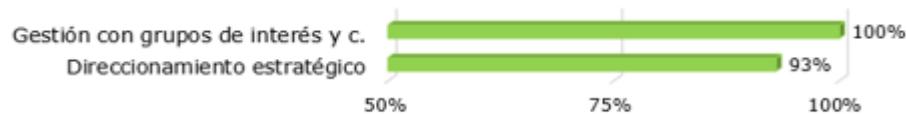
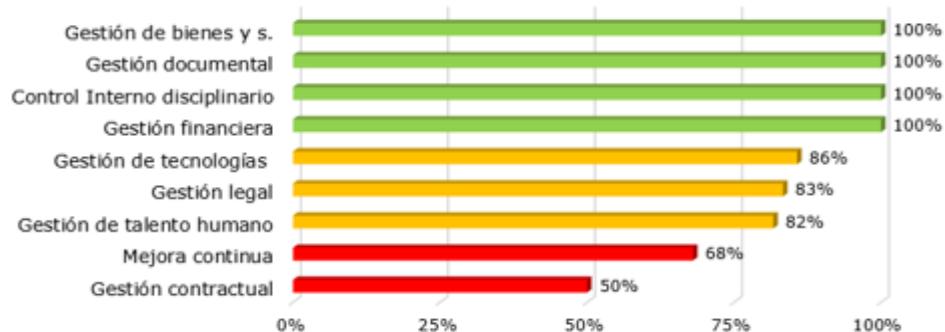
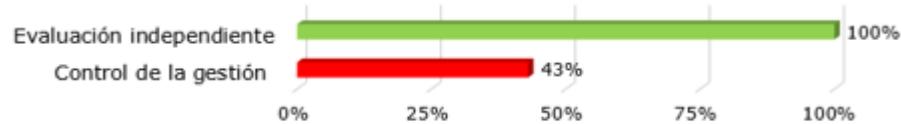
Por su parte, el acercamiento de la Agencia con los grupos de interés ha estado provista de una mayor difusión de la fórmula de la Defensa Jurídica, a través de varios escenarios: Talleres para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico; Talleres sobre la metodología para la formulación de directrices de conciliación; una capacitación sobre análisis jurisprudencial aplicado al litigio

y sobre el valor del dinero en el tiempo; Publicación en los boletines de la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

En el Marco del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG v2, se trabajó en la ejecución de los 15 planes de acción de cada una de las Políticas definidas en el modelo. Se ejecutó al 97% las acciones contempladas en estos planes, logrando así una implementación total del 87% del Modelo integrado de Gestión MIPG en la Agencia. Así mismo, se incluyeron en el Plan Operativo de la Secretaría General y de la Oficina Asesora de planeación productos relacionados con los 12 planes institucionales, de conformidad con lo definido con el decreto 612 del 4 de abril del 2018.

## 2. GESTIÓN POR PROCESOS

La Agencia de acuerdo con los avances alcanzados en materia de gestión y desempeño, adoptó en febrero de 2018, el nuevo Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI-, el cual está compuesto por los Subsistemas de Gestión de Calidad – SGC-, Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST- y Gestión de Seguridad y Privacidad de la información – SGSPI-, el cual esta articulado con el Sistema de Control Interno y el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Para medir la gestión del sistema se realizó la formulación de 57 indicadores, de los cuales se alcanzó un resultado global del 93% de cumplimiento en 2018, donde se resaltan los siguientes resultados:

**Misionales****Estratégicos****Transversales****Evaluación y control**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión institucional – SIGI

**a. Procesos Estratégicos**

- En el cumplimiento del Plan de Acción Institucional, se alcanzó un cumplimiento del 95,8% con respecto al 100% programado.
- Durante el 2018, el MINTIC hace reconocimiento a la Agencia por el Liderazgo de la alta dirección en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
- En cuanto a los indicadores SINERGIA se logró el cumplimiento del 95,6%, por encima de la meta propuesta para la vigencia.

- En el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI- se logró un cumplimiento del 95.77%.

**b. Procesos Misionales**

- En 2018, la Comunidad Jurídica del Conocimiento realizó 43 talleres y conferencias. En estas actividades participaron un total de 2.097 personas de 253 entidades.
- Se realizaron cursos virtuales en la Comunidad Jurídica del Conocimiento donde participaron 2.096 personas, los cuales fortalecieron sus conocimientos en: Pensamiento estratégico para la defensa jurídica, estrategias para llegar a acuerdos, cómo mejorar la defensa del Estado en las controversias contractuales, cómo afrontar con éxito el desafío de su primera audiencia, habilidades de negociación para la Defensa Jurídica del Estado, recuperación de recursos públicos en Municipios de 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> Categoría, entre otros.
- EN 2018, se radicaron en el sistema de información Ekogui 125.699 procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales de 125.699 trámites gestionables.

**c. Procesos Transversales**

- La ejecución presupuestal de la vigencia alcanzó el 96.7% de cumplimiento.
- Se capacitaron 98 funcionarios durante la vigencia alcanzando así un 92% de cumplimiento. Las capacitaciones se desarrollaron en el ámbito de congresos de derecho procesal, congreso de auditoría interna, congreso de comisión de personal, entre otros.

**d. Procesos de Evaluación y Control**

La Agencia logró un resultado global del 93% en la evaluación de sus procesos, sin embargo, se presentaron algunos con calificaciones inferiores con los cuales se debe trabajar en 2019 como parte del ciclo de mejora continua.

### 3. GESTIÓN FINANCIERA

Al cierre de la vigencia 2018 se presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	CDP POR COMPROMETER	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	28,665,409,276	27,118,336,143	-	27,027,381,374	27,008,789,308	1,547,073,133	94.60%
GASTOS GENERALES	5,830,863,651	5,713,202,748	-	5,346,954,943	5,338,509,514	117,660,903	97.98%
TRANSFERENCIAS	24,662,563,803	24,472,287,172	-	14,953,458,788	14,953,187,781	190,276,631	99.23%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>59,158,836,730</b>	<b>57,303,826,063</b>	<b>-</b>	<b>47,327,795,105</b>	<b>47,300,486,603</b>	<b>1,855,010,667</b>	<b>96.86%</b>
FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	5,697,664,909	5,409,023,783	-	5,371,650,003	5,371,650,003	288,641,126	94.93%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>5,697,664,909</b>	<b>5,409,023,783</b>	<b>-</b>	<b>5,371,650,003</b>	<b>5,371,650,003</b>	<b>288,641,126</b>	<b>94.93%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>64,856,501,639</b>	<b>62,712,849,846</b>	<b>-</b>	<b>52,699,445,108</b>	<b>52,672,136,606</b>	<b>2,143,651,793</b>	<b>96.69%</b>

Fuente: SIIF-Nación

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2018 ascienden a \$64.856 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, conceptos señalados en el cuadro anterior.

Con respecto a la apropiación total asignada en el año 2017 el presupuesto para la vigencia 2018 aumento en un 36.6%, debido en especial a la distribución realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de atender la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales.

La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de diciembre de 2018, alcanzó un 96.69%, es decir \$62.712 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos desde vigencias anteriores con vigencias futuras.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:

#### a. Gastos de Personal

Por este concepto la apropiación presupuestal es de \$28.665 millones, de los cuales se ejecutó el 94.60% (\$27.118 millones) por concepto de pago de la nómina de los funcionarios de la Agencia, incluyendo vacaciones programadas, licencias

de maternidad e incapacidades, las contribuciones y gastos inherentes a la nómina del personal de planta, que cerró con el 88.79% de cargos ocupados (95 de 107 cargos). También los pagos a los contratistas de la ANDJE que prestan sus servicios en las áreas misionales y de apoyo.

Teniendo en cuenta que la planta de personal es limitada y no se dispone de suficiente personal profesional, se requiere contratar servicios para la defensa y representación del Estado colombiano ante los diferentes organismos en instancias nacionales e internacionales donde se presentan demandas.

Igualmente se contratan los servicios para la administración y sostenibilidad del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa Ekogui, el personal y la firma especializada que apoya a la Secretaría General en la operación de la gestión documental de la Agencia; así como profesionales y técnicos que prestan servicios para soporte y mantenimiento en el área de tecnología y a las demás dependencias de la ANDJE.

Por gastos de personal se comprometieron desde el año anterior recursos con cargo a vigencias futuras por valor de \$2.163 millones, para financiar la contratación de la firma especializada que opera la de gestión documental, abogados especializados que prestan servicios de representación del Estado ante las instancias internacionales y el centro de contacto.

Por este mismo concepto, en cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de diciembre el 94.29% (\$27.027 millones), que corresponden a los compromisos causados por los gastos de personal justificados anteriormente.

#### **b. Gastos Generales**

Para Gastos Generales se aprobaron \$5.830 millones, al cierre de diciembre alcanzó una ejecución de \$5.713 millones esto es el 97.98%, representado por contratos de arrendamiento del inmueble donde funciona la Entidad, el arrendamiento de los equipos de cómputo, así como: los servicios de vehículos,

canales, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, suministro de tiquetes aéreos, plan de bienestar, además de viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas de la Agencia. El valor comprometido en gastos generales con cargo a vigencias futuras corresponde a contratos suscritos desde la vigencia 2014, que representan \$2.738 millones, siendo el de mayor cuantía el contrato de arrendamiento de la sede de la Agencia.

En cuanto a las obligaciones, se ha ejecutado a diciembre el 91.70% (\$5.347 millones), que corresponden a los compromisos causados por concepto de los gastos generales justificados anteriormente.

#### c. Transferencias

Por el rubro de Transferencias, la apropiación asignada es de \$ 24.662 millones, con las cuales se financia el pago de la cuota de Auditaje para la Contraloría General de la República - CGR por valor de \$ 67 millones, para eventuales procesos judiciales en contra de la Agencia un valor de \$41 millones, para la defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales un valor de \$24.220 millones y en Decisiones judiciales, cuasijudiciales o soluciones amistosas de órganos internacionales de derechos humano la suma de \$333 millones.

La ejecución presupuestal acumulada respecto de los compromisos al cierre de diciembre alcanzó un 99.23% correspondiente a \$24.472 millones, por concepto del apoyo a la defensa de Colombia en los escenarios de litigio internacional a cargo de la ANDJE, por parte de asesores debidamente calificados en derecho internacional público, la Convención Americana y los derechos humanos; y firmas internacionales expertas, reputadas y bien calificadas para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales de inversión. Adicionalmente estos recursos son utilizados para cubrir los gastos administrativos que debe asumir la ANDJE para la debida atención de la defensa internacional de la República de Colombia.

En cuanto a las obligaciones por este concepto, se ha ejecutado al mes de diciembre el 60.63% equivalente a \$14.953 millones correspondiente a la causación de contratos registrados para defender los intereses del Estado en controversias internacionales, viáticos y gastos de viaje de funcionarios durante el mencionado mes.

#### d. Inversión

El presupuesto de inversión es de \$5.697 millones para financiar el proyecto de “Fortalecimiento de la Defensa jurídica del Estado – BID”. Al finalizar diciembre los compromisos alcanzaron un 94.93% (\$5.409 millones).

Este nivel de ejecución también se deriva de los compromisos contractuales asumidos con cargo a vigencias futuras por un valor de \$ 281 millones.

En este sentido, estas obligaciones son causadas en gran parte por los servicios recibidos para:

- La operación de la plataforma tecnológica del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado.
- Definir estrategias de defensa jurídica de los casos reiterados a partir de un análisis de los factores generadores de litigiosidad.
- Diseñar el modelo del sistema de gestión documental electrónico de archivo articulado con sus planes y programas subsidiarios.
- Implementar el Modelo Optimo de Gestión para la Defensa Jurídica del Estado - MOG en por lo menos 20 Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON, incluyendo actividades previas para articular el Sistema Único de Gestión Ekogui.
- La contratación de los servicios especializados de la Fábrica de Software y su interventoría.
- El desarrollo de la Comunidad Jurídica del Conocimiento que facilite a los operadores jurídicos de las entidades públicas el acceso, intercambio, sistematización y aprendizaje de información pertinente para la defensa.

- Los servicios de la Unidad Ejecutora del programa.
- El apoyo a la instalación del macroproceso de gestión del conocimiento (información).
- Prestar el servicio integral de operación en gestión de conocimiento para la defensa jurídica del estado desde lo conceptual, lo instruccional y la producción audiovisual.
- Centro de contacto del Ekogui.